

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. **483**

"Por medio del cual se revoca un nombramiento"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el artículo 6, numeral 6.2.3, de la Ley 715 de 2001,

CONSIDERANDO:

Que mediante **Decreto No. 402 del 23 de octubre de 2019**, "por medio del cual se provee una vacante definitiva del empleo Docente de Aula con el nombramiento provisional de un educador por provisión directa a través de aplicativo "Banco Nacional de la Excelencia" del Ministerio de Educación Nacional" se nombra provisionalmente a **LUIS CARLOS ARRIETA RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía número **92.131.230**, en la vacante definitiva del empleo **DOCENTE DE AULA, NIVEL SECUNDARIA - ÁREA CIENCIAS NATURALES QUIMICA** en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ACHI - SEDE PRINCIPAL, del Municipio de ACHI - BOLÍVAR

Que de dicha designación el educador **LUIS CARLOS ARRIETA RIVERA**, es notificado por conducta concluyente, fecha desde la cual ya han transcurrido más de los (10) días de que trata el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015 para la posesión en el cargo.

Que en tal caso, a falta de un tratamiento específico de esta circunstancia en la carrera que regula el personal docente, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 909 de 2004, es aplicable el artículo 2.2.5.6.1. del citado Decreto 1083 de 2015, el cual establece que la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación cuando, entre otras circunstancias, el nombrado no ha manifestado su aceptación o no se ha posesionado dentro de los plazos legales.

Que en mérito de lo anterior

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el **Decreto No. 402 del 23 de octubre de 2019**, y en consecuencia, dejar sin efecto el nombramiento provisional de **LUIS CARLOS ARRIETA RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 92.131.230, en el empleo en vacancia definitiva **DOCENTE DE AULA, NIVEL SECUNDARIA - ÁREA CIENCIAS NATURALES QUIMICA** en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ACHI - SEDE PRINCIPAL, del Municipio de ACHI - BOLÍVAR.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los fines legales pertinentes regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y anéxese a la correspondiente hoja de vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

23 DIC. 2019

Dado en Turbaco, a los

 **DUMEK JOSE TURBAY PAZ**
Gobernador de Bolívar

Revisó: Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Conceptos y Actos Administrativos


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación

VoBo.: Rafael Montes Gonzalez
VoBo.: Delanis Salas Villegas
VoBo.: Alexis J. Carrillo Arias
VoBo.: Didier Flórez Martínez
Elaboró: Melissa Aparicio Morán

Director Administrativo de Planta y Establecimientos Educativos
Jefe Oficina Asesora Jurídica
P.E. de la Dirección Administrativa de Planta (E)
Profesional Universitario Planta de Personal (E)
Aux. Adm.

1000

1000